

VISTO:

La realización de la 8° Feria del Libro, organizada por la E.G.B. N° 1 Bernardino Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que la lectura es, sin lugar a dudas, la base del aprendizaje de una lengua.

Que leer es comprender un texto, y comprender es entender algo en su totalidad, no con ambigüedades o vacíos.

Que la lectura es una actividad personalizada y un proceso activo en la que intervienen el lector y el texto alimentándose uno del otro.

Que la tarea del docente es fundamental en ese proceso de lograr que el alumno se interese por la lectura y se plantee la importancia de obtener información, para luego hacer inferencias y deducir significados.

Que asimismo estos encuentros en el espacio escolar, permiten que niños y jóvenes puedan imaginar espacios, situaciones, personajes y complementarlos con sus experiencias, aprendiendo además a disfrutar de la lectura e incluirla luego como una actividad más en sus espacios de ocio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Deliberativo la 8° Feria del Libro, organizada por la
===== E.G.B. N° 1 Bernardino Rivadavia.-

ARTICULO 2º) Hacer llegar copia del presente a la institución organizadora y al Consejo
===== Escolar.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Julio de 2008.-